

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno nacional ha decidido impulsar una política caminera de integración nacional e internacional, con particular prioridad en la construcción de corredores de exportación que permitan un mayor flujo de transporte de pasajeros y carga
Que la construcción de corredores de exportación hacia la Argentina posibilitará e intercambio comercial con los países del Mercosur, cuyo mercado ampliado debe ser adecuadamente aprovechado por nuestras posibilidades productivas;
Que el proyecto de asfaltado del camino Potosí Cuchu Ingenio Vitichi Tumusla Cotagaita Tupiza Villazón constituye un corredor de exportación, cuya ejecución es de prioridad nacional y de importancia fundamental para el desarrollo departamental de Potosí, debiendo organizarse un comité impulsor que coadyuve en las gestiones para la consecución de recursos financieros y la ejecución del proyecto.

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1.- Declárase de prioridad nacional el asfaltado del tramo caminero Potosí Cuchu Ingenio Villazón, por constituir un corredor de exportación que conecta al país con la República Argentina.

ARTICULO 2.- Créase el Comité Impulsor del asfaltado del camino Potosí Cuchu Ingenio Cotagaita Tupiza Villazón con el objetivo de coadyuvar a la obtención de recursos financieros de fuentes internas y externas con destino a ese proyecto que será ejecutado partiendo de ambos extremos Potosí Cuchu Ingenio y Villazón Tupiza. El Comité Impulsor estará integrado por un representante de la Brigada Parlamentaria de Potosí, uno de la Prefectura del Departamento, uno del Comité Cívico Potosinista, uno del Ministro de Desarrollo Económico y uno del Ministro de Hacienda.

ARTICULO 3.- Contando con el financiamiento respectivo y estando en actual ejecución el proyecto de asfaltado del tramo Potosí Cucho Ingenio, el estudio del diseño final del tramo Cuchu Ingenio Villazón se financiará en su totalidad con el presupuesto departamental de la gestión 1,998 de Potosí, debiendo el comité impulsor gestionar la consecución de recursos financieros para la ejecución del mencionado proyecto.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Desarrollo Económico y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Guido Nayar Parada, Fernando Kieffer Guzmán, Edgar Millares Ardaya, Ana María Cortéz de Soriano, Ivo Kuljis Futchner, Tito Hoz de Vila Quiroga, Tonchy Marinkovic Uzqueda, Leopoldo López Cossío, Luis Freddy Conde López, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Adhemar Guzmán Ballivián, MINISTRO INTERINO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSION, Javier Escobar Salguero.